

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

E: pwattimena@escr-net.org

Asunto: Aportaciones al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo para abordar la justicia climática con un enfoque particular en las pérdidas y los daños

Estimado Sr. Surya Deva,

Esta presentación se realiza en nombre de un grupo de miembros de los Grupos de Trabajo sobre Medio Ambiente y DESC y Rendición de Cuentas Corporativa de la Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC).¹

A. El derecho al desarrollo y la realidad de las pérdidas y los daños²

La agresión del desarrollo alimentada por las condiciones históricas de colonialismo y el sistema económico neoliberal continúa anteponiendo las ganancias a los pueblos, destruyendo el medio ambiente y privando a las comunidades de sus derechos económicos, sociales y culturales. Los gobiernos y las empresas hacen caso omiso de los desastres exacerbados e inducidos por el clima mientras continúan apoyando la agresión del desarrollo y la militarización, incluso a través de destructivos proyectos de infraestructura en áreas ecológicas frágiles.

Para los **Pessamit, una comunidad indígena de la nación Innu en la provincia de Quebec, Canadá**, el incremento de las temperaturas ha provocado una reducción del hielo costero, el deshielo en invierno y cambios en los patrones de precipitación. La desaparición del hielo deja las zonas costeras expuestas a temporales de oleaje, lo que acelera la erosión costera. La nación Pessamit también ha sufrido los efectos perjudiciales de 13 centrales hidroeléctricas y 16 represas hidroeléctricas construidas en su territorio ancestral desde 1952. Estos proyectos, construidos y gestionados por la empresa estatal Hydro-Québec, han contribuido a las inundaciones, destrucción de tierras de cultivo y bosques, alteración de la pesca, el riego, navegabilidad en los ríos afectados y el acceso al territorio; modificando así el modo de vida y las fuentes de ingreso de las poblaciones locales.³

Las **comunidades indígenas Lepcha en el estado nororiental de Sikkim, en la India**, sufrieron el estallido de un lago glacial en octubre de 2023, que destruyó dos instalaciones hidroeléctricas⁴ y provocó intensas inundaciones repentinas en las que murieron 30 personas y 105 personas desaparecieron, además de provocar daños irreparables en carreteras, viviendas y estructuras públicas. De manera similar, la

¹ La Red-DESC es una red compuesta por más de 300 grupos de movimientos sociales y feministas, pueblos indígenas, ONGs, personas defensoras del medio ambiente y de los derechos humanos, extendidos en 80 países globalmente. Por más de 20 años, la Red continúa trabajando por la justicia social universal a través de los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo.

² Respondiendo a la pregunta (1) - ¿Cómo se ven impactadas las pérdidas y daños económicos y no económicos derivados del cambio climático en la realización del derecho al desarrollo? ¿Cómo se experimenta el impacto de manera diferente y/o desproporcionada por diferentes individuos (por ejemplo, niños y mujeres), grupos (por ejemplo, pueblos indígenas) y Estados (por ejemplo, pequeños Estados insulares en desarrollo)?

³ Cualquier marejada podría ahogarnos. Historias de la crisis climática. Amnistía Internacional. 2022. Disponible en:

<https://www.amnesty.org/es/documents/ior40/6145/2022/es/>

⁴ "Ticking time bombs": Sikkim floods a reminder of why locals opposed dams in the Himalayas for years". Vaishnavi Rathore. 2023. Disponible (en inglés) en: <https://scroll.in/article/1057269/ticking-time-bombs-sikkim-floods-a-reminder-of-why-locals-opposed-dams-in-the-himalayas-for-years>

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

construcción de represas hidroeléctricas en América Latina ha tenido impactos significativos en las comunidades locales y los ecosistemas fluviales. Por ejemplo, el **proyecto de la presa de Belo Monte en Brasil** ha provocado la inundación de zonas boscosas y ha afectado a comunidades indígenas y ribereñas que dependen del río para su sustento.

La relación entre el cambio climático y el desplazamiento forzado es evidente a nivel global. El cambio climático provoca directamente condiciones extremas, tales como hambrunas, pérdida de medios de subsistencia y daños irreversibles a la infraestructura, lo que obliga a las comunidades a desplazarse. Las mujeres de las **Islas Carteret en Papúa Nueva Guinea** figuran entre los primeros refugiados climáticos del mundo debido a los impactos devastadores de las pérdidas y los daños ambientales. Esta migración forzada ha exacerbado las desigualdades preexistentes y ha incrementado la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia de género. El aislamiento geográfico y la escasez de servicios públicos han llevado a la pérdida de medios de subsistencia, un aumento de la mortalidad infantil y la muerte de mujeres en campamentos temporales durante el parto o a causa de enfermedades prevenibles.⁵

En el **municipio de Marcovia, ubicado en la región del Golfo de Fonseca al sur de Honduras**, las comunidades se sustentan principalmente mediante la pesca artesanal. La intrusión marina, inducida por el cambio climático, ha llevado a la pérdida de tierras productivas y viviendas, además de provocar una disminución en los ingresos de las familias de pescadores artesanales. Este fenómeno ha alterado ecosistemas cruciales para la subsistencia de la población, desencadenando desplazamientos forzados, inseguridad alimentaria, aumento de la pobreza, falta de acceso a la educación y servicios de salud, así como exclusión y desigualdad, afectando desproporcionadamente a las mujeres.⁶

La **comunidad indígena Haruku, en Indonesia**, enfrentó una severa inundación seguida de erosión en julio de 2022, lo que afectó 200 casas y desplazó a 750 miembros de la comunidad. Como respuesta, Haruku promueve un enfoque sostenible para la mitigación del cambio climático, que integra el conocimiento comunitario y las leyes consuetudinarias en la protección de sus recursos naturales.⁷

En **Garita Palmera, perteneciente al municipio de San Francisco Menéndez en Ahuachapán, El Salvador**, la crisis climática ha desplazado comunidades y mermado sus medios de subsistencia debido a cambios graduales, como la alteración en la salinidad del agua.⁸

En la **isla caribeña de Haití**, específicamente en las comunidades de Machiabel y Vieux David Roy, cuyos habitantes dependen de la agricultura y la ganadería, la pérdida de suelos y cultivos por desastres naturales asociados al clima, tales como sequías, huracanes y ciclones, ha tenido un impacto devastador.

⁵ Impacts on Climate Refugees of the Carterets Islands, Papua New Guinea. Asia Pacific Forum on Women, Law and Development. 2015. Disponible (en inglés) en: <https://apwld.org/wpcontent/uploads/2014/12/flyer-lnwda.pdf>

⁶ Estudio "Impacto del cambio climático en los recursos costeros y medios de vida en las comunidades de Guapinol, Cedeño y Punta Ratón, Marcovia, Choluteca" desarrollado por FIAN en 2021 y "Cualquier marejada podría ahogarnos. Historias de la crisis climática. Amnistía Internacional. 2022. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/ior40/6145/2022/es/>

⁷ "Indigenous communities in Indonesia integrate community-led development with customary practices". International Accountability Project. 2023. Disponible (en inglés) en: <https://accountability.medium.com/integrating-customary-practices-in-community-led-development-of-haruku-indigenous-communities-in-1732c8de512e>

⁸ El futuro consumido: extractivismo y cambio climático en Centroamérica. La Ruta del Clima. Parte 1: Acuicultura y minería. N°21 Serie de Justicia Climática en América Latina. 2023: <https://larutadelclima.org/el-futuro-consumido-extractivismos-y-cambio-climatico-en-centroamerica/>

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

La frecuencia creciente de estos desastres, sumada a la inestabilidad política, ha exacerbado el desempleo y la criminalidad en el país.⁹

La explotación petrolera en zonas como la **Amazonía ecuatoriana**¹⁰ y el **delta del Níger** ha dejado un legado de contaminación ambiental y daños a la salud de las comunidades locales. Durante décadas, las compañías petroleras, a menudo financiadas por países desarrollados, han operado en estas regiones sin suficientes controles ambientales, contaminando el suelo y el agua, con graves daños a las vidas de las comunidades indígenas y campesinas.¹¹

Sin duda, es extremadamente desafiante participar de manera significativa y ejercer el derecho al desarrollo en un contexto donde los conflictos socioambientales, los intereses económicos de la industria extractiva y los impactos del cambio climático son cada vez mayores. La negativa histórica de los países del Norte Global a rendir cuentas y el fracaso de las negociaciones climáticas globales para establecer un fondo basado en la justicia social y climática para las comunidades y países más vulnerables al cambio climático, ponen cada vez más en juego la condición social de diferentes grupos para ejercer sus derechos humanos, incluido su derecho al desarrollo.¹²

B. Obligaciones de los Estados y rendición de cuentas corporativa al abordar los impactos de las pérdidas y daños¹³

Es imperativo anular el poder no regulado de las empresas y de los Estados, los cuales han sido cooptados por la agenda lucrativa de la élite corporativa.¹⁴ Se requieren reformas radicales que impidan la acumulación desmedida de riqueza en manos de unas pocas élites y que nos empujen a rediseñar tanto los acuerdos internacionales de comercio e inversión como la arquitectura financiera mundial. Resulta crucial destacar el rol significativo que juegan tanto el Estado como las empresas en mantener la dependencia de los combustibles fósiles, revelando así la cruda realidad de que el derecho al desarrollo se ve seriamente obstaculizado por las acciones de estos actores en su incesante búsqueda de crecimiento económico, erróneamente etiquetado como “desarrollo”.

⁹ Addressing climate change impacts through community-led research in rural communities in Haiti. International Accountability Project. 2023. <https://accountability.medium.com/community-led-research-paves-the-way-for-climate-adaptation-in-rural-communities-in-haiti-639a29fc2f22>

¹⁰ La zona amazónica del Ecuador cubre alrededor del 48 % del territorio nacional. Aproximadamente el 5 % de la población ecuatoriana vive en esa zona. Es importante subrayar la existencia de pueblos que voluntariamente permanecen sin contactos con la sociedad, como los Tagaeri, Taromenane y Oñamenane. La principal actividad económica impuesta en el territorio de la Amazonia ecuatoriana es la extracción de petróleo, oro y cobre, provocando constantes conflictos sociales y daños ambientales.

¹¹ Véase, por ejemplo, el trabajo en curso de Amnistía Internacional que documenta y hace campaña contra la contaminación petrolera en el delta del Níger, que perjudica los derechos del pueblo indígena ogoni. Disponible (en inglés) en: <https://www.amnesty.org/en/search/oil%20niger/page/20/>

¹² Justicia Un Reclamo Radical: Financiación de daños y pérdidas. Adrián Martínez. Editorial La Ruta del Clima. 2023. Disponible en: <https://larutadelclima.org/wp-content/uploads/2023/05/Justicia-un-Reclamo-Radical.pdf>

¹³ Respondiendo a la pregunta (2): ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados y otros actores, como las instituciones financieras de desarrollo y las empresas, para prevenir, mitigar y remediar los impactos de las pérdidas y daños relacionados con el cambio climático en los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo?; y a la pregunta (3): ¿Cuál es la base jurídica y/o moral para que los Estados y otros actores, incluidas las empresas, contribuyan al Fondo para cubrir pérdidas y daños relacionados con el cambio climático?

¹⁴ Para más información sobre la captura corporativa en el proceso de toma de decisiones de los Estados, consulte: https://www.escr-net.org/sites/default/files/219090291/manifestaciones_de_captura_corporativa_-sp.pdf



Obligaciones de los Estados

Los Estados tienen la obligación de regular de manera efectiva las actividades empresariales, tanto a nivel nacional como extraterritorial, conforme a sus compromisos en materia de derechos humanos.¹⁵ En el contexto de las pérdidas y daños ambientales, es imperativo que los países del Norte Global cumplan con sus obligaciones extraterritoriales. Esto incluye regular sus empresas y hacerlas responsables por prácticas comerciales que, centradas exclusivamente en el crecimiento económico, comprometen la sostenibilidad ecológica y violan los derechos humanos.

Es deber de los Estados movilizar el máximo de recursos disponibles para prevenir, mitigar y reparar las pérdidas y daños, así como sus efectos en el disfrute de los derechos humanos. “No prevenir el menoscabo de los derechos humanos que previsiblemente causará el cambio climático, o abstenerse de movilizar para tal fin el máximo de recursos disponibles, podría constituir una vulneración de esa obligación” tanto a nivel nacional como internacional bajo el derecho de los tratados internacionales.¹⁶ Además, es fundamental que los Estados desarrollen e implementen Planes de Acción Nacionales sobre Empresas y Derechos Humanos, centrados en las comunidades y basados en principios de derechos humanos.

La jurisprudencia internacional, incluidas la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Acuerdo de Escazú, y la Observación General N° 26 sobre los Derechos del Niño y el Medio Ambiente¹⁷, subraya el derecho humano a la reparación como un principio fundamental del derecho internacional.¹⁸ En este sentido, los Estados deben reparar adecuadamente cualquier daño causado por violaciones de obligaciones internacionales y, siguiendo el principio de Responsabilidades Comunes Pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas, compensar las pérdidas y daños, tanto financieramente como de otras maneras.¹⁹ Este compromiso incluye también la implementación efectiva del Artículo 8 del Acuerdo de París,²⁰ estableciendo responsabilidades claras y proporcionando compensación adecuada por las pérdidas y daños. El establecimiento de responsabilidad y compensación adecuada por las pérdidas y daños es esencial para asegurar la implementación completa del Artículo 8 y debe ser complementario a este.

¹⁵ Derechos humanos, cambio climático y empresas – Mensajes clave. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/KMBusiness-SP.pdf>

¹⁶ El cambio climático y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas, 8 de octubre de 2018, párrs. 5-6.

¹⁷ Observación general N° 26 (2023) sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático CRC/C/GC/26. (2023). Convención de los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/crcgc26-general-comment-no-26-2023-childrens-rights>

¹⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de *Velásquez Rodríguez v. Honduras* (Sentencia de 21 de julio de 1989). Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_07_esp.pdf

¹⁹ Véanse los principios y directrices básicos de Naciones Unidas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation>

²⁰ Nuestro derecho a reparaciones climáticas. La Ruta del Clima. 2023. Disponible en: <https://larutadelclima.org/reparations/>

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

Además, los Estados deben promover la equidad y justicia intergeneracional²¹ a la hora de abordar los impactos de las pérdidas y daños. Este principio sigue aplicándose en la jurisprudencia internacional y nacional.²² De acuerdo con los Principios de Maastricht sobre los derechos humanos de las generaciones futuras, los Estados deben evitar conductas que priven a las futuras generaciones de sus derechos.²³ Estos principios también establecen la obligación de asegurar que la carga de mitigar y remediar el cambio climático y otras formas de degradación ambiental no recaiga sobre las futuras generaciones.

Asimismo, los Estados deben reconocer el papel y la contribución de las mujeres en la lucha contra las crisis climáticas, incluyendo el manejo de los impactos de las pérdidas y daños.²⁴ Esto es crucial para abordar las desigualdades históricas entre hombres y mujeres y garantizar que los conocimientos y experiencias vividas de las mujeres sean fundamentales en los procesos de toma de decisiones sobre la acción climática, en particular respecto al Fondo de Pérdidas y Daños.

Rendición de cuentas corporativa

Las corporaciones transnacionales continúan siendo actores clave en la crisis climática, beneficiándose de ella. Es notorio que solo 108 de estas empresas, denominadas las “grandes del carbono”, son responsables de más del 70 % de las emisiones de gases de efecto invernadero desde la era industrial.²⁵ Por su parte, los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) también continúan proporcionando inversiones a empresas y gobiernos para industrias basadas en combustibles fósiles.²⁶ Diez BMD, incluido el Grupo del Banco Mundial que ha de implementar el Fondo para Pérdidas y Daños, han destinado US\$14.500 millones a la industria de petróleo y gas para el período 2022-2024.²⁷ De estas inversiones, el 66 % se asignó mediante financiación privada a 61 actores privados.

La lucha contra estos emisores a nivel global se intensifica, con el aumento de demandas climáticas apoyándose en los marcos legales existentes, como el derecho de daños y el derecho civil. Un ejemplo es el caso de *Asmania et al. contra Holcim*, donde cuatro miembros de la comunidad de la **isla Pari en Indonesia** han demandado a la empresa suiza Holcim, el mayor productor de cemento y uno de los

²¹ La equidad y la justicia intergeneracionales responsabilizan a la generación actual de preservar el planeta para el bienestar de las generaciones futuras y garantizar el pleno disfrute de sus derechos humanos, en particular su derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y su derecho al desarrollo.

²² En *Generaciones Futuras contra el Ministerio del Medio Ambiente*, la Corte Suprema de Colombia falló a favor de 25 jóvenes y niños y niñas en Colombia y determinó que las generaciones futuras pueden entablar una demanda para proteger sus derechos a un medio ambiente saludable, a la vida, a la alimentación, al acceso al agua y a salud, y que la Amazonía colombiana es una entidad sujeta de derechos merecedores de protección jurídica. Véase también *Leghari contra la Federación de Pakistán*, Tribunal Superior de Lahore (2015).

²³ Véanse los Principios de Maastricht sobre los derechos humanos de las generaciones futuras. Disponible en: <https://www.rightsoffuturegenerations.org/the-principles/espa%C3%B1ol>

²⁴ El Acuerdo de París afirma no solo que los Estados Partes deben cumplir con los principios de “igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y equidad intergeneracional”, sino que también destaca la importancia de las medidas de adaptación para garantizar un enfoque transformador de género, participativo y totalmente transparente.

²⁵ Actualización de la base de datos los “Grandes del Carbono de 1965 a 2018”. Climate Accountability Institute. 2020. Disponible (en inglés) en:

²⁶ Energy Finance Tracker: Monitoring Energy Finance Trends to Demand for a Community-Led and Just Energy Transition. International Accountability Project. 2024. Disponible (en inglés) en: https://accountabilityproject.org/wp-content/uploads/2024/02/FINAL-REPORT_Energy-Finance-Tracker.pdf

²⁷ Energy Finance Tracker. International Accountability Project. 2024. Disponible en:

https://public.tableau.com/app/profile/iaptableau/viz/GlobalEnergy_16895902797750/GlobalEnergyProjects

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

mayores emisores de CO₂, usando el derecho civil suizo.²⁸ Esta demanda representa un hito como la segunda demanda climática transnacional donde personas del Sur Global buscan que una empresa del Norte Global rinda cuentas por el cambio climático, solicitando tanto la reducción de emisiones futuras como compensación por pérdidas y daños y contribuciones a medidas de adaptación.

En Ecuador, los ciudadanos han ejercido su derecho al voto para proteger su medio ambiente y frenar la producción de combustibles fósiles. Un referéndum histórico en 2023 resultó en una votación a favor de detener el desarrollo de nuevos pozos petroleros en el parque nacional Yasuní en el Amazonas, prohibiendo permanentemente la extracción de petróleo en el proyecto Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT), también conocido como bloque petrolero 43, a pesar de las amenazas existentes a esta decisión.²⁹

Aunque algunos países como el Reino Unido y Australia han implementado leyes contra la Esclavitud Moderna y han intensificado la regulación de sus cadenas de suministro, sin un organismo de supervisión fuerte e independiente, las empresas carecen de responsabilidad frente al empeoramiento de la crisis climática. Las leyes en Francia y Alemania que obligan a las empresas a realizar debida diligencia ambiental y en derechos humanos aún no han demostrado su eficacia plena, con varios procedimientos pendientes por violaciones a estas obligaciones. Además, la nueva Directiva de diligencia debida sobre sostenibilidad corporativa de la Unión Europea es un paso en la dirección correcta. Sin embargo, las debilidades sustanciales de la ley hacen cuestionable su eficacia para garantizar la rendición de cuentas de las empresas y poner fin a la impunidad corporativa.³⁰

Es crucial la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular el poder empresarial. Sería esencial que el Relator Especial recomiende a los Estados comprometerse de buena fe para promover de manera urgente un Tratado jurídicamente vinculante, robusto y viable, que facilite demandas colectivas³¹ de las comunidades afectadas por la captura corporativa y la agresión del desarrollo, exacerbadas por la crisis climática.³² Además, es imperativo dejar clara la responsabilidad legal tanto de los Estados como de las entidades corporativas conforme avancen las negociaciones.³³

C. Abordar las pérdidas y daños: más allá de la financiación³⁴

Eliminación inmediata de los combustibles fósiles

²⁸ Call for Climate Justice. Disponible (en inglés): <https://callforclimatejustice.org/en/webreport/>

²⁹ El nuevo presidente podría retrasar la votación sobre perforación petrolera en Ecuador (climatechangenews.com)

³⁰ Directiva de diligencia debida de la UE: los Estados miembros llegan a un acuerdo político. Federación Internacional por los Derechos Humanos. 2024. Disponible (en inglés) en: <https://www.fidh.org/en/issues/business-human-rights-environment/business-and-human-rights/eu-due-diligence-directive-member-states-reach-political-agreement>

³¹ Informes de incidencia de la Red-DESC: Derechos Humanos y Empresas. 2021. Disponible en: https://www.escr-net.org/sites/default/files/advocacy_paper_igwg-sp.pdf

³² Presentación colectiva al Relator Especial sobre derechos humanos y cambio climático. Rendición de cuentas corporativa en el contexto de los derechos humanos y el cambio climático. Red Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). 2023. Disponible en: <https://www.escr-net.org/es/noticias/2023/red-desc-y-responsabilidad-corporativa-y-clima-contribuciones-para-56o-periodo>

³³ Observación General No.24 (2017) sobre las obligaciones de los Estados en el contexto de las actividades empresariales. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-comment-no-24-state-obligations-under>

³⁴ Respondiendo a la pregunta (4): Además de hacer una contribución financiera al Fondo, ¿qué componentes no financieros pueden ser relevantes desde una perspectiva de justicia climática (por ejemplo, transferencia de tecnologías verdes, creación de capacidad y vías de reubicación para migrantes inducidos por el clima)?

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

Además del financiamiento, es crucial que los Estados implementen medidas activas para garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), evitando acciones que puedan resultar en un deterioro de estos derechos. En este marco, es esencial que rechacen aquellas soluciones consideradas falsas³⁵ y, paralelamente, impulsen iniciativas climáticas que pongan los derechos humanos en el centro para hacer frente a las pérdidas y daños. Es imperativo que los países del Norte Global adopten medidas decisivas para reducir sus emisiones a través de un proceso de eliminación gradual de los combustibles fósiles que sea inmediato, justo y equitativo, cumpliendo así con sus responsabilidades históricas en el marco de la crisis climática.

Poner fin al militarismo y desinvertir en la industria armamentística

El incremento de los gastos militares a nivel mundial en años recientes³⁶ ha tenido un impacto innegable sobre el clima.³⁷ Los conflictos y guerras en regiones ya devastadas por condiciones climáticas extremas están agravando las consecuencias de las pérdidas y daños en personas y comunidades, quienes encuentran limitadas opciones para buscar reparación a través de remedios y compensaciones, que incluyen la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así como vías seguras para la migración. Para asegurar el derecho al desarrollo, es necesario regular la industria armamentística y promover la desinversión de fondos públicos y privados de este sector perjudicial, destinándolos en cambio a financiar las pérdidas y daños para el bien público común.

Abordar el impacto no económico de las pérdidas y daños al patrimonio y la identidad culturales

La crisis climática también trae consigo impactos no económicos significativos, especialmente en lo que respecta a la pérdida del patrimonio y la identidad cultural. Los Estados deben reconocer legal, ética, espiritual y científicamente los derechos inherentes e inalienables de la naturaleza, incluidos los derechos de la Madre Tierra y los componentes no humanos del sistema Tierra. Ejemplos de esta tendencia incluyen la adopción por Bolivia de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra, la articulación por Ecuador de los Derechos de la Naturaleza en su Constitución, el reconocimiento por Nueva Zelanda del río Whanganui, el reconocimiento por parte de la India de los ríos Ganga y Yamuna, y por parte de Colombia del río Atrato como entidades legales.³⁸

Fortalecer los datos liderados por la comunidad para dar forma a las políticas climáticas basadas en la experiencia y el conocimiento de las comunidades afectadas

Es crucial fortalecer los datos liderados por la comunidad para influir en las políticas climáticas, basándose en la experiencia y el conocimiento de las comunidades afectadas.³⁹ Iniciativas lideradas por miembros

³⁵ Las falsas soluciones son aquellas que se hacen pasar por “acciones climáticas” pero que en realidad no abordan las causas fundamentales de la catástrofe climática. Pueden caracterizarse en gran medida por la captura corporativa neoliberal de la acción climática y el lavado verde corporativo, esencialmente perpetuando las injusticias climáticas. Para obtener más información, consulte: False Solutions: Climate Colonialism and Tragedy of the Commons. Asia Pacific Forum on Women, Law and Development. 2023. Disponible (en inglés) en: <https://apwld.org/wp-content/uploads/2023/12/FALSE-SOLUTIONS-BRIEFER-Final.pdf>

³⁶ Para más información, consulte (en inglés): <https://worldpopulationreview.com/country-rankings/military-spending-by-country>

³⁷ The climate costs of war and militaries can no longer be ignored. *The Guardian*. 2024. Disponible (en inglés) en:

<https://www.theguardian.com/commentisfree/2024/jan/09/emission-from-war-military-gaza-ukraine-climate-change>

³⁸ Cullinan, Cormac. (2019). ‘Nature Rights’. In: Kothari et al. (eds). *The Pluriverse: A Post-Development Dictionary*. Págs. 243-246.

³⁹ Por ejemplo, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas afirmó que “las políticas de lucha contra el cambio climático encabezadas por los Pueblos Indígenas incorporan los cruciales conocimientos de estos sobre gestión de tierras y administración de recursos naturales al tiempo que protegen la salud, la equidad, la justicia y la sostenibilidad”. (Informe sobre el 22º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (con modificaciones orales)): E/2023/43-E/C.19/2023/7, párr. 44.

de la Red-DESC⁴⁰ están a la vanguardia de estos esfuerzos para potenciar la participación comunitaria en decisiones importantes y en la formulación de políticas.

El Fondo de Pérdidas y Daños debe ofrecer apoyo directo para asegurar que las comunidades afectadas dispongan de los medios para recoger sus propios datos, sin interferencias estatales, corporativas u otras entidades poderosas. La estructura del Fondo también debe asegurar que los datos y evidencias generados por la comunidad guíen las decisiones clave en todos sus proyectos y actividades. Esto permitiría a los Pueblos Indígenas ejercer su derecho a la autodeterminación, que abarca, entre otros aspectos, su derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), a mantener una identidad distintiva y a disfrutar de un desarrollo autodeterminado.

Adoptar un enfoque de los datos basado en los derechos humanos⁴¹ implica también una participación significativa de las comunidades en la recopilación de datos oficial liderada por los Estados, determinando qué tipos de impactos deben evaluarse y cómo.

Acceso a la justicia

Es esencial implementar mecanismos efectivos de reclamación y reparación y asegurar el acceso a la justicia para evitar la continuación del despojo y alienación históricos y actuales de los Pueblos Indígenas respecto a la naturaleza, y sus tierras, territorios y recursos ancestrales. El acceso amplio de las mujeres y niñas rurales a los sistemas legales y servicios de salud no solo las empodera, sino que también es crucial para su protección frente a agresiones y acoso sexual. Asimismo, es necesario establecer medidas concretas para proteger a las personas defensoras de los derechos humanos contra la violencia, intimidación, amenazas, y arrestos y detenciones arbitrarias.

D. Enfoque basado en los derechos humanos en la operación del Fondo para Pérdidas y Daños⁴²

La financiación destinada a cubrir pérdidas y daños debe otorgarse con un enfoque en los derechos humanos y sobre la base de la equidad, y no debe considerarse una medida de caridad o asistencia. La administración y operación del Fondo de Pérdidas y Daños deberá:

Operar fundamentándose en los principios de “Quien Contamina Paga” y de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Respectivas Capacidades (CBDR-RC, por sus siglas en inglés). La deuda climática de los países del Norte Global debe ser saldada siguiendo estos principios, ofreciendo un estándar claro sobre cómo los contaminadores históricos deben contribuir de manera significativa al

⁴⁰ Véase, por ejemplo: a) Iniciativa de investigación liderada por la comunidad de la Red-DESC: <https://www.escr-net.org/es/noticias/2023/anuncio-segunda-investigacion-comunitaria-sobre-perdidas-y-danos-derivados-del-cambio> b) Iniciativa de Investigación de Acción Participativa Feminista de APWLD. Disponible (en inglés) en: <https://apwld.org/feminist-participatory-action-research-fpar/>; c) Equipo de incidencia global de International Accountability Project: <https://accountabilityproject.org/work/global-advocacy-team/#>

⁴¹ Posición Colectiva: Datos para los derechos económicos, sociales y culturales. Red Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). 2022: https://www.escr-net.org/sites/default/files/attachments/spcollective_position_data_2022_complete.pdf

⁴² Respondiendo a la pregunta (5): ¿Cómo debería ser un enfoque basado en los derechos humanos para poner en práctica y administrar el Fondo (por ejemplo, integración de consideraciones como accesibilidad, no discriminación, representación justa en la toma de decisiones, sensibilidad de género y adaptación a las comunidades marginadas? y países especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático)?; y a la pregunta (6): ¿Cómo garantizar que el Fondo y/o el financiamiento climático (incluso para la mitigación y la adaptación) no resulten en una trampa de deuda para los países en desarrollo?

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

Fondo. Los Estados tienen el deber de explorar formas y fuentes de financiación innovadoras, desde aumentar los impuestos a la industria de los combustibles fósiles hasta la cancelación y el alivio de la deuda. Es fundamental diferenciar claramente las líneas de financiación entre la “ayuda al desarrollo”, la asistencia humanitaria y las pérdidas y daños, siendo responsabilidad de los países del Norte Global financiar estos sectores sin mezclar los fondos o reasignar recursos de uno a otro.

Proveer fondos sin generar deuda, mediante financiación pública. De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, los países industrializados y económicamente avanzados deben ofrecer financiación pública que sea nueva, adicional, basada en las necesidades, respetuosa con los derechos, predecible, basada en donaciones y sostenible para abordar pérdidas y daños en la magnitud necesaria, cumpliendo así con las obligaciones jurídicas de la cooperación internacional. En su operación, el Fondo debe proveer financiación basada en donaciones para evitar la creación de nuevas deudas⁴³ que agraven la situación de los países del Sur Global vulnerables a los impactos de pérdidas y daños.

Asegurar una participación significativa y efectiva de las comunidades desproporcionadamente afectadas por los impactos de las pérdidas y los daños. Para abordar adecuadamente las pérdidas y daños, es necesario garantizar el acceso adecuado a la información y una participación significativa y efectiva de las comunidades de primera línea,⁴⁴ como los pueblos indígenas, las mujeres rurales, campesinos, pescadores y otros productores de alimentos a pequeña escala, y niños y niñas. El Fondo de Pérdidas y Daños debe establecer un mecanismo que facilite la participación significativa de estas comunidades, especialmente en los procesos de decisión relacionados con las modalidades, el desembolso, la implementación y el seguimiento del Fondo. Una demanda global clave es asegurar el acceso directo de las comunidades a los recursos a través de ventanillas de pequeñas subvenciones comunitarias.

Reconocer y respetar los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. El fortalecimiento de derechos colectivos como el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y el derecho a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas, así como los derechos sobre la propiedad de la tierra, incluyendo tierras, territorios y recursos costeros, y los derechos de tenencia, puede contribuir significativamente a la reducción de la vulnerabilidad en el contexto de pérdidas y daños.⁴⁵ Esto implica que debe proporcionarse información adecuada y relacionada con las actividades del Fondo que puedan afectar a los derechos de los pueblos indígenas de manera oportuna, en un formato accesible y culturalmente apropiado para los grupos respectivos.

Asegurar transparencia y rendición de cuentas. Es esencial asegurar la transparencia en todos los niveles operativos del Fondo, incluida la presentación de informes. Una comunicación transparente es clave para

⁴³ Presentación a la CMNUCC para el Segundo Diálogo de Glasgow. Los derechos humanos como brújula para la puesta en marcha del Fondo de para Pérdidas y Daños. Amnistía Internacional y Center for International Environmental Law. 2023. Disponible en: https://www.ciel.org/wp-content/uploads/2023/04/ES_HR-as-a-compass-LD-Fund-submission-Amnesty-and-CIEL-Feb-2023.pdf

⁴⁴ Abordar las pérdidas y los daños: nuestro llamado a la rendición de cuentas y la justicia. Red Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). 2023. Disponible en: https://www.escr-net.org/sites/default/files/attachments/advocacy_brief_ld_cop28_escrnet_final_esp.pdf

⁴⁵ Presentación en respuesta a la solicitud de contribuciones del Relator Especial sobre Cambio Climático sobre: Promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de la mitigación, adaptación y acciones financieras para abordar el cambio climático, con especial atención a las pérdidas y daños. Red Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 2022. Disponible en: https://www.escr-net.org/sites/default/files/eng_unsr_final_submission_escr-net.pdf

Commented [cf1]: Can't find the Spanish version of this document.

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

fomentar la rendición de cuentas del Fondo. Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, es necesario implementar salvaguardias efectivas y mecanismos de reparación que estén en línea con las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos y con el Acuerdo de París. Estas medidas tienen como objetivo prevenir violaciones de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia en la operación del Fondo.